



### ACTA N° 11-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintidós de febrero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezó Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22FEB022.

#### I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

##### Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

#### II. LECTURA DE ACTA N° 10-2022

Se dio lectura al Acta N° 10-2022 se resuelve:

##### Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 10-2022.

#### III. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS COMERCIALES

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de Políticas Comerciales, con la finalidad de contar con procesos internos que faciliten la gestión comercial, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

1. Que según la Ley de Creación del CEFAFA, el Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.

2. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, dictaminan que la Gerencia General, gerencias de áreas y jefaturas del CEFAFA, evaluarán el marco normativo en el que se sustenta el Sistema cada dos años, revisando y actualizando los manuales, políticas y procedimientos que regulan los procesos administrativos, operativos, comerciales y financieros, para asegurarse que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, ordenando los ajustes correspondientes, elevando al Consejo Directivo la normativa que requiera su autorización.

3. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, designan que el Consejo Directivo del CEFAFA a propuesta de la Gerencia Comercial, establecerá las Políticas Comerciales, teniendo en cuenta que su actividad comercial se rige de acuerdo a lo que disponen las leyes sobre la materia para un mercado competitivo, en un entorno de capital privado.

4. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, enuncian que Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias. La Gerencia General y las gerencias

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



de áreas, establecerán los instructivos y procedimientos que operativisen y den cumplimiento a las políticas generales de control autorizadas por el Consejo Directivo.

**B. ANTECEDENTES**

Las Políticas Comerciales del CEFAFA vigentes fueron aprobadas el 23DIC2019 por el Consejo Directivo.

**C. ALCANCE**

1. La aplicación de esta política será responsabilidad de todo el personal de la Gerencia Comercial para dar cumplimiento al objetivo planteado.
2. Una vez aprobada la presente política, la Gerencia General a través de la Gerencia Comercial y el Departamento de Planificación y Control deberá dar a conocer al personal las disposiciones expresadas en la misma.

**D. ADICIÓN DE POLITICA DE DESCUENTOS**

En vista de la necesidad de fidelizar a nuestros clientes y de la competencia que tenemos como cadena de farmacias, es necesario establecer tablas de descuentos en los diferentes segmentos para poder captar nuevos clientes y mantener a nuestros clientes activos.

Las tablas de descuentos se aplicarán exclusivamente en medicamentos, siempre que la rentabilidad de CEFAFA, sea igual o mayor al 15%, esto aplica para las categorías Clientes Públicos, Clientes Corporativos, Clientes VIP y promociones del Departamento de Mercadeo.

Para captar la compra de los miembros de la Fuerza Armada y pacientes beneficiarios de Sanidad Militar, es necesario brindarles un precio preferencial en medicamentos, para fidelizarlos, por lo cual se considerarán como una categoría especial.

**1. Tablas de descuentos y precios especiales:**

Los descuentos que se aplicarán a **Cliente Público** de acuerdo a rentabilidad de los productos serán:

| Cliente Público  |               |
|--|---------------|
| Rentabilidad (%)   | Descuento (%) |
| Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |               |

Los descuentos que se aplicarán a **Cliente V.I.P** de acuerdo a la rentabilidad de los productos serán:

| Cliente V.I.P   |               |
|---|---------------|
| Rentabilidad (%)  | Descuento (%) |
| Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |               |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Los descuentos que se aplicarán a Clientes Corporativos de acuerdo a rentabilidad de los productos y podrán establecerse de acuerdo a la siguiente tabla:

| Clientes Corporativos   |               |
|---|---------------|
| Rentabilidad (%)  | Descuento (%) |
| Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |               |

Los descuentos que aplicará el Departamento de Mercadeo en coordinación con Ventas Comerciales y/o Ventas Corporativas de acuerdo a la rentabilidad de los productos, ya sea en Jornadas Medicas, productos con baja rotación, promociones estacionales y promociones especiales, entre otras serán:

| Promociones y Jornadas medicas   |               |
|--|---------------|
| Rentabilidad (%)   | Descuento (%) |
| Información confidencial conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |               |

Los precios especiales que se aplicarán a personal de FAES serán calculados de la siguiente forma:

| Personal de la Fuerza Armada   |
|--|
| Precio Especial  |
| Información confidencial conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |

**E. CONCLUSIONES**

La presente Política es la normativa interna que regula las gestiones de Compras Comerciales, Logística e Inventarios, Ventas Comerciales, Ventas Corporativas y Mercadeo, realizadas por el CEFAFA para la venta al público en general y clientes corporativos, por tanto es importante su actualización, ya que de las políticas comerciales se generan procesos para la operatividad eficiente y oportuna de la Gerencia Comercial.

**F. RECOMENDACIONES**

Se eleva al honorable Consejo Directivo, la siguiente recomendación.

1. Dar por recibido el presente informe.
2. Autorizar la actualización de las Políticas Comerciales del CEFAFA, en la cual se adiciona la política de descuentos con sus respectivas tablas de descuento para los diferentes clientes.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización de las Políticas Comerciales del CEFAFA, en la cual se adiciona la política de descuentos con sus respectivas tablas de descuento para los diferentes clientes.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**IV. AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS, CON APLICACIÓN A PROVISIÓN DE MERMAS**

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de liquidación de productos vencidos, con aplicación a provisión de mermas, con el objetivo de liquidar productos vencidos en bodega de disposición final, con aplicación a la provisión de estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, con el fin de descargar y sanear las existencias del inventario de la bodega en mención, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario.**

**Art. 3.A** «El monto sujeto para propuesta de liquidación a través de la cuenta de estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioro de inventarios, que corresponden a productos dañados, deteriorados o vencidos, determinados en sucursales y de los cuales se hayan agotado todas la vías administrativas para su recuperación monetaria, se realizará considerando el precio de venta, el cual dicho precio de venta estará compuesto por el costo de adquisición de los productos más el 1% de rentabilidad, más el IVA, dicho monto será sustentado como factura de consumidor final»

**B. ANTECEDENTES**

**Epsilon 200 Mg Tabletas, Y Progendo 100mg x 30tab.** se compraron como DEVOLUTIVAS, pero el proveedor no las retiró por estar fraccionadas, ya que la política de devolución es sobre cajas completas.(se despachó fraccionado para el ISSS).

**Saf-Gel 85gr, Fapris 50 M y Esparadrappo de tela 2 pulg.** Se compraron en carácter de NO DEVOLUTIVOS para los clientes FOPROLYD y CEPA.

Estos productos están observados en carta de gerencia del 14FEBR022, de la Auditoría Especial a las Existencias de productos Farmacéuticos y Existencias por Liquidar. Productos vencidos literal b.

**C. PROPUESTA**

| CUADRO RESUMEN PRODUCTOS VENCIDOS CORPORATIVO |                         |                                  |              |             |                 |                  |           |             |  |                       |               |   |
|---|-------------------------|----------------------------------|--------------|-------------|-----------------|------------------|-----------|-------------|--|-----------------------|---------------|---|
| Código  | Producto                | Principio Activo                 | Presentación | Laboratorio | Fecha de compra | Cantidad vencida | Lote      | Fecha Venoo | Costo  | Monto por medicamento | Política      | Observación   |
| 05M8446                                       | Epsilon 200 Mg Tabletas | Queda pin a                      | Tabletas     | Med FTiarma | 20/11/2018      | 12               | 68652     | nov-20      | Información confidencial, conforme al art .24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |                       | Devolutivo    | Producto se despachaba fraccionado al ISSS por lo que no aplicó a políticas de devolución |
| 21C5469                                       | Saf-Gel 85gr            | CMC + Alginato de calcio y sodio | TuboX85Gr    | Conva Tec   | 11/06/2019      | 8                | 0689A1    | feb-21      |  |                       | No devolutivo | Se solicito para cliente FOFROLYD   |
| 06M8309                                       | Fapris 50 Mg            | Desveniafaxil na 50.00 mg        | Caja X 30    | Asofarma    | 2/03/2020       | 23               | 85095     | may-21      |  |                       | No devolutivo | Se solicito para cliente FOFROLYD   |
| 05C7026                                       | ESPARADRA PODETELA 2"   | NIA                              | ROLLO        | DURAPORE    | 24/07/2017      | 5                | 2020-078E | jul-20      |  |                       | No devolutivo | Se solicito para cliente CEPA   |
| 17M8653                                       | FROGEMX) 100mg          | Ftogesterona Micronizada         | Caja X 30    | ADBOTT      | 15/01/2020      | 7                | 190807    | mar-21      |  |                       | Devolutivo    | Fyoducto se despachaba fraccionado al ISSS por lo que no aplicó a políticas de devolución |
| Monto   |                         |                                  |              |             |                 |                  |           |             |  |                       |               |   |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**D. RECOMENDACIONES**

Se eleva al honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe.
2. Autorizar de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 1,563.88. En esta cantidad va incluido el costo + 1% de utilidad + IVA, según detalle siguiente:

| CUADRO RESUMEN PRODUCTOS VENCIDOS CORPORATIVO |                                  |             |                |   |                       |                        |
|---|----------------------------------|-------------|----------------|---|-----------------------|------------------------|
| Código  | Producto                         | Laboratorio | Cantidad Total | Costo   | Total por medicamento | Total costo + 1% + IVA |
| 05M8446                                       | Epsilon 200 Mg Tabletas          | Med Pharma  | 12             | Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |                       |                        |
| 21C5469                                       | Saf-Gel tubo85gr                 | Conva Tec   | 8              |   |                       |                        |
| 06M8309                                       | Fapris 50 Mg x 30tab.            | Asofarma    | 23             |   |                       |                        |
| 05C7026                                       | Esparadrapo de tela 2pulg. Rollo | DURAPORE    | 5              |   |                       |                        |
| 17M8653                                       | Progendo 100mg x 30tab.          | ABBOTT      | 7              |   |                       |                        |
| Monto   |                                  |             |                |   |                       |                        |

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación de productos vencidos, con aplicación a provisión de mermas, de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario, la cantidad de US\$ 1,563.88. En esta cantidad va incluido el costo + 1% de utilidad + IVA, según detalle:

| CUADRO RESUMEN PRODUCTOS VENCIDOS CORPORATIVO |                                  |             |                |   |                       |                        |
|---|----------------------------------|-------------|----------------|---|-----------------------|------------------------|
| Código  | Producto                         | Laboratorio | Cantidad Total | Costo   | Total por medicamento | Total costo + 1% + IVA |
| 05M8446                                       | Epsilon 200 Mg Tabletas          | Med Pharma  | 12             | Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública |                       |                        |
| 21C5469                                       | Saf-Gel tubo 85gr                | Conva Tec   | 8              |   |                       |                        |
| 06M8309                                       | Fapris 50 Mgx 30tab.             | Asofarma    | 23             |   |                       |                        |
| 05C7026                                       | Esparadrapo de tela 2pulg. Rollo | DURAPORE    | 5              |   |                       |                        |
| 17M8653                                       | Progendo 100mg x 30tab.          | ABBOTT      | 7              |   |                       |                        |
| Monto   |                                  |             |                |   |                       |                        |

**V. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE ENERO 2022**

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del mes de enero 2022, con el objetivo de informar del personal contratado por Gerente General, personal que cumplió periodo de prueba y personal que terminó voluntariamente la relación laboral con CEFAFA el cual estaba conformado según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*Jef.*

12'

*Calles*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**A. CONSIDERACIONES**

Dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución.

**B. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE ENERO 2022  
POR GERENCIA GENERAL**

| NOMBRE | PUESTO                    | SALARIO     | INICIO    |
|--------|---------------------------|-------------|-----------|
|        | Coordinador de Desarrollo | \$ 1,275.00 | 17/1/2022 |

Según el Acta N° 01, acuerdo N° 12 de fecha 07 de enero 2022, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación de la selección de personal a contratar de las propuestas realizadas por la Gerencia Administrativa.

**C. DETALLE DE PERSONAL QUE SUPERÓ EL PERIODO DE PRUEBA**

| Nombre  | Plaza  | Fecha de Finalización del periodo de prueba |
|---|--|---|
| Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública | Jefe de Asuntos Regulatorios                 | 1/1/2022                                    |
|   | Coordinadora Administrativo (Rehabilitación) | 1/1/2022                                    |
|   | Técnico de Adquisiciones                     | 1/1/2022                                    |

**D. DETALLE DE PERSONAL QUE DECIDIÓ NO CONTINUAR CON SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA EN ENERO 2022**

| NOMBRE   | PUESTO                    | FINALIZÓ  | MOTIVO             |
|--|---------------------------|-----------|--------------------|
| Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a Información Pública | Coordinador de Desarrollo | 7/1/2022  | Mejora Laboral     |
|  | Técnico de Adquisiciones  | 31/1/2022 | Motivos Personales |
|  | Dependiente               | 31/1/2022 | Mejora Laboral     |

**E. CONCLUSIÓN**

El Sr. Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoria interna, de esta manera se informa a Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyó satisfactoriamente el periodo de prueba.

**F. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de enero 2022 por el Sr. Gerente General.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de enero 2022, por el Sr. Gerente General.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

#### VI. PROPUESTA DE PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de Plan de emergencia y evacuación del CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

##### A. CONSIDERACIONES

En cumplimiento a la Ley General de prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Decreto No.86, se establece que será responsabilidad del Empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, el cual incluye el Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación, el cual deberá estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y al entorno de la Institución.

##### B. BASE LEGAL

###### LeY General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

Artículo 8, numeral 4: *"Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su Empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El Empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa."* Numeral 4: *"Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación"*.

###### Reglamento contenido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto No.86:

Artículo 49: *"El Plan de Emergencia y Evacuación como parte del programa de gestión, deberá estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y a su entorno..."*.

###### Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA:

Artículo 78: *"En todo caso, el CEFAFA pondrá en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los centros de trabajo para proteger la salud y la integridad corporal de sus trabajadores..."*

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



### C. OBJETIVO GENERAL

Definir lineamientos claros para una reacción inmediata de parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de los brigadistas, para evacuar al personal del CEFAFA ante cualquier siniestro de índole natural o humano, con el fin de salvaguardar la integridad física cumpliendo con la normativa aplicable.

### D. LINEAMIENTOS

1. ¿Qué debe hacer el Comité de Seguridad y Salud ocupacional antes de una emergencia?

J Identificar zonas de riesgos, salidas de emergencia, despegar rutas de evacuación

V Definir un punto de encuentro por áreas y hacerlo del conocimiento del personal

•/ Tener a la mano números de emergencia

J Realizar un simulacro con todo el personal por lo menos 2 veces al año

v" Dar a conocer los miembros del Comité y los Brigadistas por nivel

V CSSO y Brigadistas deben estar debidamente capacitados para responder ante una emergencia.

2. ¿Qué debe hacer el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y los Brigadistas durante una emergencia?

J Todos los miembros deben reaccionar con prontitud y mantener la calma

V Habilitar puertas cerradas, dirigir a los empleados por la ruta de evacuación hacia el punto de encuentro o lugar seguro establecido.

V Extinguir fuego en caso de incendio

3. ¿Qué debe hacer el Comité de Seguridad y salud Ocupacional y los Brigadistas después de una emergencia?

J Verificar si existen lesionados, buscar ayuda médica

V Alejarse de edificios o zonas dañadas

V CSSO y Brigadistas cerciorarse que todo el personal de su área estén completos

### E. COMPONENTES DE LA EVACUACIÓN:

1. Rutas de Evacuación.
2. Zonas de Seguridad.
3. Sistema de Información para la evacuación.

### F. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA EVACUACIÓN

1. Precauciones al iniciar la Evacuación
2. Ordenamiento en la zona de seguridad
3. Retorno a las Instalaciones de la zona de seguridad
4. Reinicio a las actividades normales

### G. MAPA DE RUTA DE EVACUACIÓN

### H. BRIGADAS DEL CEFAFA

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



/BRIGADA DE EVACUACIÓN

/BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

/BRIGADA DE SOFOCACIÓN

**I. MEDIDAS RÁPIDAS PARA EL PERSONAL**

**J. VIGENCIA**

El presente plan entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación, dejando sin efecto la normativa interna que contravenga las disposiciones de ésta y será revisado periódicamente o en caso de ser necesario, se realizará su reforma con la aprobación del Honorable Consejo Directivo.

**K. CONCLUSIÓN**

En base a lo anterior, se propone que se tome en consideración para autorización el Plan de Emergencia y Evacuación del CEFAFA, el cual define los lineamientos claros para una reacción inmediata de parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de los brigadistas, para evacuar al personal del CEFAFA ante cualquier siniestro de índole natural o humano, con el fin de salvaguardar la integridad física cumpliendo con la normativa aplicable.

**L. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. Autorización del Plan de emergencia y evacuación del CEFAFA, para dar cumplimiento a las bases legales correspondientes.
2. Autorización para encomendar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CEFAFA para que en coordinación con las Gerencias de Área se divulgue a todo el personal las disposiciones contenidas en el presente plan para su cumplimiento.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Plan de emergencia y evacuación del CEFAFA, para dar cumplimiento a las bases legales correspondientes.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CEFAFA, para que en coordinación con las Gerencias de Área se divulgue a todo el personal las disposiciones contenidas en el presente plan para su cumplimiento.

**Vii. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 07/2022  
DENOMINADO SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 07/2022 denominado SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

1. Que el día 08FEB022 se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 07/2022 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta las 1615 horas del día 16FEB022.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Que la asignación Presupuestaria es de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$55.000.00), del Fondo de Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada del Rubro de Vacunas.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte de la oferente: 1) MEDIDENT, S.A. DE C.V.

4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta de MEDIDENT, S.A. DE C.V., se considera elegible.

5. La sociedad MEDIDENT, S.A. DE C.V., fue única ofertante para el ítem 2, por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

6. Que posterior a realizar el sondeo de mercado con base a los procesos de Libre Gestión llevados a cabo con anterioridad por la GACI de este Centro Farmacéutico del mismo bien, se determinó que existe una variación 26.00% entre el precio ofertado y el precio sondeado, sin embargo, la adquisición de este bien es urgente para poder completar esquemas de usuarios con alto riesgo de morbilidad, asimismo, evitar el desabastecimiento del biológico, ya en los próximos dos meses, se estarían terminando las adjudicadas en el proceso del año 2021, por lo que es necesaria su adquisición, lo anterior según detalle siguiente:

| Nº ÍTEM | BIEN SOLICITADO   | EMPRESA OFERENTE          | PRECIO DE LA OFERTA | EMPRESA DE REFERENCIA       | PRECIO DEL SONDEO | REFERENCIA  |
|---------|---|---------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------|---|
| 2       | VACUNA DIFTERICA TETANICA Y PERTUSICA ACE LU LAR.<br>TOXOIDE TETANICO 5 LF<br>TOXOIDE DIFTERICO 2 LF<br>COMPONENTE<br>PERTUSICO 2.5 MG,<br>HEMAGLUTININA<br>FILAMENTOSA 5 MG<br>FIMBRIAS (AGG 3+2)<br>5MG, PERTACTINA 3 MG. | MEDIDENT,<br>S.A. DE C.V. | \$ 37.86            | SANTA LUCIA S.A<br>DE. S.V. | \$ 29.98          | ODC No.<br>202108-56 DE<br>CEFAFACON<br>FECHA<br>10AG0021 |

Posterior a la evaluación se realiza las siguientes conclusiones:

a. Que la oferta presentada por la ofertante MEDIDENT, S.A. DE C.V., se considera elegible, ya que está cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y por ser única ofertante; su adquisición es necesaria para poder completar esquemas de usuarios con alto riesgo de morbilidad, e inmunizar el mayor porcentaje de usuarios del programa VIH y hemodiálisis, ya que es una vacuna acelular siendo mejor para los pacientes precitados respecto a los efectos secundarios en ellos, asimismo, para mejorar la coberturas de niños y mujeres embarazadas y así evitar el desabastecimiento de la vacuna, ya que en los próximos dos meses, se calcula se estarían terminando las vacunas adjudicadas en el año 2021.

b. Que de los ítems 1, 3 y 4 no se recibió oferta alguna.

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1. Autorizar o denegar la adjudicación del proceso Libre Gestión N° 07/2022 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,679.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

| N° ÍTEM | BIEN A ADJUDICAR   | EMPRESA ADJUDICADA       | CANTIDAD             | VENCIMIENTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------|--|--------------------------|----------------------|-------------|-----------------|--------------------|
| 1       | VACUNA ADACEL, CONTRA DIFTERIA, TETANO Y PERTUSIS ACELULAR, CON INDICACIÓN DE REFUERZO EN LA PREVENCIÓN EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS. PRESENTACIÓN EN ENVASE 1 VIAL MONODOSIS DE VIDRIO DE 0.5ML. PERTACTINA 3 MG<br><br>MARCA: SANOFI PASTEUR.<br>PAIS DE FABRICACIÓN: CÁNAADA. | MEDIDENT,S.A<br>. DE C.V | 150 VIALES DE 0.5 ML | MAYO/2023   | \$37.86         | \$5,679.00         |

2. Se recomienda declarar desiertos los ítems 1, 3 y 4, por no haberse presentado oferta alguna y encomendar a la unidad solicitante iniciar un nuevo proceso con los ítems desiertos, con el fin de completar el esquema de vacunación para los usuarios de alto riesgo y morbilidad.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión N° 07/2022 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,679.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

| N° ÍTEM | BIEN A ADJUDICAR   | EMPRESA ADJUDICADA       | CANTIDAD             | VENCIMIENTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------|--|--------------------------|----------------------|-------------|-----------------|--------------------|
| 1       | VACUNA ADACEL, CONTRA DIFTERIA, TETANO Y PERTUSIS ACELULAR, CON INDICACIÓN DE REFUERZO EN LA PREVENCIÓN EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS. PRESENTACIÓN EN ENVASE 1 VIAL MONODOSIS DE VIDRIO DE 0.5ML. PERTACTINA 3 MG<br><br>MARCA: SANOFI PASTEUR.<br>PAIS DE FABRICACIÓN: CÁNAADA. | MEDIDENT,S.A<br>. DE C.V | 150 VIALES DE 0.5 ML | MAYO/2023   | \$37.86         | \$5,679.00         |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 1, 3 y 4, por no haberse presentado oferta alguna y encomendar a la unidad solicitante iniciar un nuevo proceso con los ítems desiertos, con el fin de completar el esquema de vacunación para los usuarios de alto riesgo y morbilidad.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

- PUBLICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN 21DIC021 AL 23DIC021
- RECEPCIÓN DE OFERTAS 19ENE022
- INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 20ENE022 - 21FEB022
- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 22FEB022

**B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

| COMISIÓN EVALUADORA POR PARTE DEL COSAM  |                |                                      |                          |
|--|----------------|--------------------------------------|--------------------------|
| N°                                       | GRADO          | NOMBRE                               | CARGO                    |
| 1  | Cap. y Dr.     | Carlos Emerson Acevedo Chávez        | Oficial Responsable      |
| 2  | Mry y Dr,      | Yodice Stanley Torres Díaz           | Especialista en el bien  |
| 3  | Tec.           | Moris Edgardo Navas Flores           | Especialista del el Bien |
| 4  | Admin.         | Josselyn Steffany Domínguez Martínez | Digitadora               |
| COMISIÓN EVALUADORA POR PARTE DEL CEFAFA |                |                                      |                          |
| 1  | Lie.           | Cindy Evelyn Fuentes Solórzano       | Técnico Responsable      |
| 2  | Aux. Tesorería | Angélica Guadalupe Vásquez           | Evaluadora Financiera    |
| 3  | Lie.           | Mayency Bolaños                      | Evaluadora Legal         |

Se informa que para el presente proceso había sido nombrado como representante de la Gerencia de Adquisiciones la Lie. Juana Esperanza Olivar Gonzales, sin embargo, por renuncia laboral de este Centro Farmacéutica, se sugiere el nombramiento del técnico Cindy Evelyn Fuentes Solórzano, para el seguimiento del presente proceso

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 350,000.00) con IVA incluido del FONDO DE UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA AÑO 2021.

**D. DETALLE DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS**

| ITEM | CANT | UNIDAD MEDIDA | BIEN SOLICITADO   |
|------|------|---------------|---|
| 1    | 1    | UNIDAD        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D          |
| 2    | 1    | UNIDAD        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA TRECE UNIDADES DENTALES O MÁS                 |
| 3    | 1    | UNIDAD        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MOTOR DE SISTEMA DE IMPLANTES Y SISTEMA DE FRESAS CON ACCESORIOS.            |
| 4    | 1    | UNIDAD        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) MODULO DENTAL QUIRURGICO  |
| 5    | 1    | UNIDAD        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ASPIRADOR QUIRURGICO  |
| 6    | 1    | UNIDAD        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM). |

**E. PROCESO DE EVALUACIÓN**

| PARAMETRO                             | PONDERACION       |
|---------------------------------------|-------------------|
| DOCUMENTACIÓN LEGAL                   | CUMPLE, NO CUMPLE |
| EVALUACIÓN FINANCIERA                 | 4 PUNTOS          |
| REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS. | CUMPLE, NO CUMPLE |
| EVALUACIÓN TECNICA GENERAL            | 50 PUNTOS         |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIFICA         | 25 PUNTOS         |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA                  | 21 PUNTOS         |
| TOTAL                                 | 100 PUNTOS        |

**F. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

**G. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN**  
**CONCLUSIONES**

**SE REALIZAN LAS SIGUIENTES**

1. Que para los ítems solicitados las Sociedades ofertaron según detalle siguiente:

- ITEM 1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D, ofertaron las Sociedades: RAF, S.A DE C.V., TERAN INTERNATIONAL S.A. Y DIPROMED, S.A DE C.V.

- ITEM 2 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS, lo ofertaron LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA y DIPROMED, S.A DE C.V.

- ITEM 3 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MOTOR DE SISTEMA DE IMPLANTES Y SISTEMA DE FRESAS CON ACCESORIOS, lo ofertó la Sociedad RAF, S.A DE C.V.

- ITEM 6 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD/CAM) lo

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ofertaron las Sociedades TERAN INTERNATIONAL S.A., y LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA.

2. Que para los ítems 4 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) MODULO DENTAL QUIRURGICO e ítem 5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ASPIRADOR QUIRURGICO, no hubo concurrencia de ofertante por lo que se recomienda declarar desierto.

3. De las cuatro ofertas recibidas, una no cumple con la evaluación legal la cual es: DIPROMED, S.A. DE C.V, la Sociedad presentó solvencia (DGII) tributaria que no corresponde al NIT de la empresa, por lo que no pasa a la evaluación financiera, por lo cual no acreditó la capacidad de contratar con el Estado, incumpliendo lo estipulado en la Base de Licitación, numeral 30.2 ASPECTOS NO SUBSANABLES, específicamente el numeral (30.2.5) que establece la omisión de cualquier solvencia o la presentación de cualquiera de estas que no se encuentre vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas.

4. Que en la evaluación Técnica General con valor de 50 puntos las Sociedades Obtuvieron el puntaje siguiente:

a. **TERAN INTERNATIONAL, S.A:** obtuvo 31 puntos debido a que incumplió los requerimientos técnicos general según detalle siguiente:

- El numeral 3.- Debido a que la declaración jurada presentada no menciona que la garantía incluirá las Unidades de Soporte de Energía UPS.
- El numeral 5.- Debido a que la declaración jurada presentada no menciona que la garantía es reparación o cambio por cualquier desperfecto solo hace mención de reparación.
- El numeral 6.- Debido a que el programa de mantenimiento preventivo a ejecutar no fue presentado debidamente firmado por el representante Legal solo fue presentado sellado.
- El numeral 8.- Debido a que no presento constancia de fábrica de representación exclusiva o autorización de la marca.

• Que en la evaluación Técnica General con valor de 50 puntos las Sociedades Obtuvieron el puntaje siguiente:

b. **RAF, S.A DE C.V** obtuvo 43 puntos debido ya que incumplió los requerimientos técnicos general según detalle siguiente:

- En el numeral 9.-, no presento el listado de medición de los parámetros hospitalarios necesarios para la realización de mantenimientos de equipo.

c. **LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA**, no será objeto de evaluación para los ítems 2.- y 6.-, debido a que incumplió el Requerimiento General Obligatorio el cual es Presentar el Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) de los equipos ofertados.

5. Que la Sociedad RAF, S.A DE C.V, fue ofertante único, por lo que se realizó sondeo de mercado, encontrando un aumento significativo de \$2,849.31 dólares, en el estudio realizado a través de correo electrónico realizado a CORPORACIÓN DENTAL DE EL SALVADOR se advierte en la cotización presentada no incluye el sistema de fresas lo cual incrementa el valor de la oferta con sus accesorios. Debido a la necesidad de la Adquisición del equipo y la modernización del Departamento para tener las herramientas idóneas para la atención del Servicio se recomienda realizar la adjudicación.

6. Que en la evaluación Técnica Especifica con valor de 25 puntos las Sociedades obtuvieron el puntaje siguiente:

a. Que para el ítem 1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D, fue

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ofertado por las sociedades:

1) **TERAN INTERNATIONAL**, S.A: obtuvo 22.80 puntos en la evaluación Técnica Específica, debido a que Incumplió los requerimientos técnico específicos, según detalle siguiente:

- Numeral 3.- Panel de control de usuario Digital tipo TOUCHSCREEN de 10" o superior, debido a que se solicitó subsanación en cuanto a presentar aclaración de medidas en pulgadas de panel de control TOUCHSCREEN, por lo que en fecha 09FEB022, presentó subsanación especificando que la medida es de 9.5" por lo que no cumple con lo solicitado.
- Numeral 4.- "Equipos periféricos informáticos de alta tecnología, con las siguientes características", Literal d.- "ZOOM", de dicho requerimiento no se encontró evidencia en el catálogo.
- Numeral 4.- "Equipos periféricos informáticos de alta tecnología, con las siguientes características", Literal g.- "Tarjeta gráfica de 2 GB o Superior", no cumple ya que oferta tarjeta de video 2GB mínimo para ambos, y lo solicitado es tarjeta gráfica.

2) **RAF, S.A DE C.V** obtuvo 22 puntos debido a que incumplió los requerimientos técnico específicos, según detalle siguiente:

- Numeral 3.- Panel de control de usuario Digital tipo TOUCHSCREEN de 10" o superior, no cumple ya que en su oferta señala que no aplica.
- En el numeral 12.- Equipo de protección: dos (02) chalecos talla M y L, dos (02) cuello tiroideo talla M y L y dos (02) pares de gafas de lentes plomados talla M y L, no lo incluye en su oferta.

b. Que para el ítem 2 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA TRECE UNIDADES DENTALES O MÁS, fue ofertado por las Sociedades:

1) **DIPROMED, S.A DE C.V**, la solvencia tributaria no corresponde al NIT de la Sociedad, por lo que no puede continuar con la siguiente etapa de evaluación

2) **LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA**, La cual no cumplió con el Requerimiento General Obligatorio RGO de la evaluación Técnica General, inscripción de la inscripción en la DNM.

Por tal razón se recomienda declarar Sin Adjudicar el ÍTEM 2

7. Que para el ítem 3 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MOTOR DE SISTEMA DE IMPLANTES Y SISTEMA DE FRESAS CON ACCESORIOS, fue ofertado por la Sociedad **RAF, S.A DE C.V**, la cual se recomienda adjudicar por ser único ofertante, cumplir con la mayoría de Requerimientos técnicos Generales y cumplir todos los Requerimientos técnicos específicos obteniendo 25 puntos.

8. Que para el ítem 6 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM), fue ofertado por las Sociedades:

a. **LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA**, lo cual incumplió el Requerimiento General Obligatorio RGO de la evaluación técnica general, por lo que no fue objeto de evaluación.

b. **TERAN INTERNATIONAL S.A** obtuvo 20.25 puntos en la evaluación Técnica Específica, la cual se recomienda adjudicar debido a que cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos específicos.

#### H. RECOMENDACIONES AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

Por tanto, por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

V<sup>1</sup>,





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1. Autorizar el nombramiento de Lie. Cindy Evelyn Fuentes Solórzano técnico GACI, como miembro de la comisión de ofertas por parte del CEFAFA.

2. Autorizar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por un monto de DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 207,990.77) IVA Incluido, según detalle siguiente:

| <b>RAF, S.A. DE C.V.</b>              |            |   |  |   |  |                  |                 |                     |
|---------------------------------------|------------|---|--|---|--|------------------|-----------------|---------------------|
| N°                                    | N° DE ÍTEM | BIEN SOLICITADO   | BIEN ADJUDICADO  | MARCA/PAÍS DEORÍGEN                       | TIEMPO DE ENTREGA                      | CANT. ADJUDICADA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL        |
| 1                                     | 1          | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D          | SISTEMA DE RAYOS X PANORAMICO CEFALOMETRICO 3D, MARCA CARESTREAM DENTAL MODELO CS 8100 SC 3D                                   | MARCA: CARESTREAM<br>PAIS: FRANCIA        | 90 DÍAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO | 1                | \$77,189.04     | \$77,189.04         |
| 2                                     | 3          | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MOTOR DE SISTEMA DE IMPLANTES Y SISTEMA DE FRESAS CON ACCESORIOS             | MOTOR DE IMPLANTES W&H   | MARCA: W&H<br>PAIS: AUSTRIA               | 90 DÍAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO | 1                | \$10,815.81     | \$10,815.81         |
| <b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b> |            |   |  |   |  |                  |                 | <b>\$88,004.85</b>  |
| <b>TERAN INTERNATIONAL, SJX.</b>      |            |   |  |   |  |                  |                 |                     |
| 1                                     | 6          | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM). | SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SU SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACION ASISTIDA POR COMPUTADORA CAD/CAM. | MARCA: DENTSPLY<br>SI ROÑA PAÍS: ALEMANIA | 90 DÍAS CALENDARIO                     | 1                | \$119,985.92    | \$119,985.92        |
| <b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b> |            |   |  |   |  |                  |                 | <b>\$119,985.92</b> |

3. Autorizar a la Sociedad RAF, S.A DE C.V., como ofertante único según detalle siguiente:

| N° | ÍTEM | CANTIDAD | BIEN SOLICITADO  |
|----|------|----------|--|
| 1  | 3    | 1        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MOTOR DE SISTEMA DE IMPLANTES Y SISTEMA DE FRESAS CON ACCESORIOS. |

4. Declarar sin adjudicar, el ítem 2 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA TRECE UNIDADES DENTALES O MÁS, debido a que los ofertantes LUIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA, no fue objeto de evaluación incumplió el Requerimiento General Obligatorio de Presentar el Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y la Sociedad DIPROMED, S.A DE C.V, la cual no paso la evaluación legal ya que la solvencia tributaria presentada no corresponde al NIT de la Sociedad, por lo que no continuo con la avaluación.

5. Declarar desiertos, los ítems 4 y 5 según detalle siguiente

| N° | ÍTEM | CANTIDAD | BIEN SOLICITADO  |
|----|------|----------|--|
| 1  | 4    | 1        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) MODULO DENTAL QUIRURGICO |
| 2  | 5    | 1        | SUMINISTRO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ASPIRADOR QUIRURGICO     |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

7. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

8. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de los contratos respectivos a las sociedades adjudicadas una vez transcurrido el periodo de Recurso

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de Lie. Cindy Evelyn Fuentes Solórzano técnico GACI, como miembro de la comisión de ofertas por parte del CEFAFA.

b. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021 /EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por un monto de DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 207,990.77) IVA Incluido, según detalle siguiente:

| RAF, S.A. DE C.V.              |            |   |  |                                       |  |                  |                 |               |
|--------------------------------|------------|---|--|---------------------------------------|--|------------------|-----------------|---------------|
| N°                             | N° DE ÍTEM | BIEN SOLICITADO   | BIEN ADJUDICADO  | MARCA/PAÍS DE ORIGEN                  | TIEMPO DE ENTREGA                      | CANT. ADJUDICADA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL  |
| 1                              | 1          | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D          | SISTEMA DE RAYOS X PANORAMICO CEFALOMETRICO 3D, MARCA CARESTREAM DENTAL MODELO CS 8100 SC 3D                                   | MARCA: CARESTREAM PAIS: FRANCIA       | 90 DÍAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO | 1                | \$77,189.04     | \$77,189.04   |
| 2                              | 3          | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MOTOR DE SISTEMA DE IMPLANTES Y SISTEMA DE FRESAS CON ACCESORIOS             | MOTOR DE IMPLANTES W&H   | MARCA: W&H PAIS: AUSTRIA              | 90 DÍAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO | 1                | \$10,815.81     | \$10,815.81   |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA |            |   |  |                                       |  |                  |                 | \$ 88,004.85  |
| TERAN INTERNATIONAL, S.A.      |            |   |  |                                       |  |                  |                 |               |
| 1                              | 6          | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM). | SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SU SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACION ASISTIDA POR COMPUTADORA CAD/CAM. | MARCA: DENTSPLY SIRONA PAÍS: ALEMANIA | 90 DÍAS CALENDARIO                     | 1                | \$119,985.92    | \$119,985.92  |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA |            |   |  |                                       |  |                  |                 | \$ 119,985.92 |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



c. Autorizada a la Sociedad RAF, S.A DE C.V., como ofertante único según detalle siguiente:

| N° | ITEM | CANTIDAD | BIEN SOLICITADO  |
|----|------|----------|--|
| 1  | 3    | 1        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MOTOR DE SISTEMA DE IMPLANTES Y SISTEMA DE FRESAS CON ACCESORIOS. |

d. Autorizado que se declare sin adjudicar, el ítem 2 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA TRECE UNIDADES DENTALES O MÁS, debido a que los ofertantes LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA, no fue objeto de evaluación incumplió el Requerimiento General Obligatorio de Presentar el Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y la Sociedad DIPROMED, S.A DE C.V, la cual no paso la evaluación legal ya que la solvencia tributaria presentada no corresponde al NIT de la Sociedad, por lo que no continuo con la avaluación.

e. Autorizado que se declaren desiertos, los ítems 4 y 5 según detalle siguiente:

| N° | ITEM | CANTIDAD | BIEN SOLICITADO  |
|----|------|----------|--|
| 1  | 4    | 1        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) MODULO DENTAL QUIRURGICO |
| 2  | 5    | 1        | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ASPIRADOR QUIRURGICO     |

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

2) Notificar al COSAM el resultado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

g. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos respectivos a las sociedades adjudicadas una vez transcurrido el periodo de Recurso.

**IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 03/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 03/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

1. Que el día 04FEB022 se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM 03/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARCHA DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día 14FEB022 a las 1615 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de: SESENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,000.00), del Fondo de Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA 2022.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de los oferentes: 1) PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A DE C.V, 2) INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., 3) ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.

4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificó el cumplimiento de los requerimientos generales obligatorios, especificaciones técnicas generales y específicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., se considera elegible.

Posterior a la evaluación se realiza las siguientes conclusiones:

1. La empresa Electrolab Medie, S.A de C.V., no cumplió con el Requerimiento General Obligatorio establecido dentro de la sección III, Matriz de Evaluación, literal a), numerales 2, 4 y 9, que dicen:

o 2: "Las oferentes deben marcar en el catálogo o manual los requerimientos técnicos específicos, Identificados por numeral o literal según sea necesario.", siendo el caso que la empresa no presentó el catálogo marcado con los requerimientos técnicos específicos, por lo que no se continuó evaluando en las siguientes etapas del proceso;

o 4: "Presentar constancia de fábrica debidamente autenticada por notario, la cual deberá especificar si es representante exclusivo o representante autorizado en el país. " siendo el caso que la empresa **no presentó constancia de fábrica vigente en el proceso**, por lo que no se continuó evaluando en las siguientes etapas del proceso;

o 9: "Deberá presentar fotocopia certificada notarialmente del certificado de inscripción vigente del equipo a oferta ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM); si, el registro se encuentre en trámite, deberá proveer la documentación que lo acredite. En caso sea seleccionado el equipo que está en proceso de inscripción, deberá presentar el certificado de inscripción como fecha límite, la fijada para la entrega del bien adjudicado.", siendo el caso que la **empresa no presentó fotocopia certificada notarialmente del certificado de inscripción vigente del equipo ante la DNM**, por lo que no se continuó evaluando en las siguientes etapas del proceso.

2. La empresa Proveedores Quirúrgicos, S.A de C.V., no cumplió con el Requerimiento General Obligatorio establecido dentro de la sección III, Matriz de Evaluación, literal a), Numeral 2 que dice: "Las oferentes deben marcar en el catálogo o manual los requerimientos técnicos específicos, identificados por numeral o literal según sea necesario.", siendo el caso que la empresa no presentó el catálogo marcado con los requerimientos técnicos específicos, por lo que no se continuó evaluando en las siguientes etapas del proceso.

3. Que la oferta presentada por la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con los Requerimientos Generales Obligatorios y la mayoría de los Requerimientos Técnicos específicos solicitados, se recomendará la adjudicación de una (01) de la dos (02) Máquinas de Anestesia solicitadas en la LIBRE GESTIÓN COSAM 03/2022 denominadas 1? "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) MAQUINAS DE ANESTESIA,

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 19 de 27





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022”, lo anterior es debido a que la disponibilidad presupuestaria es de \$67,000.00 y el monto ofertado por la sociedad para adquirir las dos máquinas antes mencionadas es de \$85,200.00, siendo lo faltante una cantidad de \$18,200.00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el caso de no contar con la cantidad de dinero precitada, pero si existe una necesidad urgente de adquirir dicho equipo, para la atención de pacientes derechohabientes y beneficiarios, los cuales se ven afectados al ser programadas sus cirugías en fechas distantes, lo anterior, sustentado en la sección III, numeral 5, sub numeral 5.3, referente a las “VARIACIONES EN LA ADJUDICACIÓN” dentro de los Términos de Referencia del presente proceso, la cual especifica que las cantidades adjudicadas podrán aumentar o disminuir en función de las necesidades y disponibilidad financiera, siendo lo último el presente caso.

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar o denegar la adjudicación del proceso LIBRE GESTIÓN COSAM 03/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$ 42,600.00) IVA Incluido, según detalle:

| N° ITEM | BIEN A ADJUDICAR   | EMPRESA ADJUDICADA                | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------|--|-----------------------------------|----------|-----------------|--------------------|
| 1       | MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA: DRAGER, MODELO: FABIUS PLUS, PAIS DE FABRICACIÓN: ALEMANIA. | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | 1        | \$ 42,600.00    | \$ 42,600.00       |

2. Se recomienda a la Unidad Solicitante iniciar un nuevo proceso de adquisición para el equipo que no pudo ser adjudicado en el presente proceso.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas que se recomiendan adjudicar sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a Asuntos Regulatorios para que realice el contrato respectivo del precitado proceso.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 03/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$ 42,600.00) IVA Incluido, según detalle:.

| N° ITEM | BIEN A ADJUDICAR   | EMPRESA ADJUDICADA                | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------|--|-----------------------------------|----------|-----------------|--------------------|
| 1       | MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA: DRAGER, MODELO: FABIUS PLUS, PAIS DE FABRICACIÓN: ALEMANIA. | INFRA DE EL SALVADOR. S.A DE C.V. | 1        | \$ 42,600.00    | \$ 42,600.00       |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que solicite a la Unidad Solicitante iniciar un nuevo proceso de adquisición para el equipo que no pudo ser adjudicado en el presente proceso.
- 2) Que se notifique a las empresas que se recomiendan adjudicar sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Depto. Asuntos Regulatorios, para que realice el contrato respectivo del precitado proceso.

### X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 261 de fecha 22FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021, para informar lo siguiente:

a. En fecha 23NOV2021 se suscribió contrato N° 159 con la Sociedad Siemens Healthcare S.A, por un monto de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES (US\$ 2,038,212.00).

b. El plazo de entrega es del 100% en ciento ochenta días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Administrador de Contrato, periodo que comprende del 08DIC2021-05JUN2022.

c. El Administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante, mediante memorándum N° 38 de fecha 21FEB2022 remitió detalle de las actividades realizadas a la fecha.

d. Asimismo, manifiesta que se está a la espera de autorización por parte de la Alcaldía Municipal para la demolición de paredes las cuales son necesarias remover para la adecuación e instalación de los equipos.

e. El avance de la Obra Civil en la adecuación del área es de 21%, según lo calculado por la contratada Sociedad Siemens Healthcare S.A.,

#### Acuerdo N°10

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe del Contrato N° 159 suscrito con la Sociedad Siemens Healthcare S.A, derivado de la Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA >1» MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 261 de fecha 22FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



proceso de Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021 y a Contrato N° 159 suscrito con la Sociedad Siemens Healthcare S.A., para informar lo siguiente:

a. Que mediante memorándum N° 34/2022, el Administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante solicita gestionar la modificación a la distribución arquitectónica propuesta por la Sociedad Siemens Healthcare S.A; estas modificaciones son generadas debido a las observaciones realizadas por la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Cap. y Dr. Oscar Manuel Vega Salazar.

b. Dicha modificación arquitectónica aplicará únicamente para tres áreas, según el siguiente detalle:

| ÁREA DE RECEPCIÓN           |   |  |  |
|-----------------------------|---|--|--|
|                             | Diseño inicial  | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 1                           | El área cuenta con dos (02) baños.                                | Habilitar un (01) solo baño unisex por el limitado flujo de usuarios.  | El flujo de personal usuario que lo utilizará debido a que en el área solo estará el paciente y en caso específico un acompañante del mismo, por lo que un baño unisex solventa la necesidad.  |
| ÁREA DE ESPERA DE PACIENTES |   |  |  |
|                             | Diseño inicial  | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 2                           | El área cuenta con dos (02) baños para pacientes.                 | Se modifique a fin que se realice una sola área con un (01) baño y área de vestidor.   | Un baño y vestidor en el área de espera de pacientes solventa la demanda basado en el flujo de pacientes, la cual solo se ingresará un paciente a la vez y en esa misma área se dejarán todas las pertenencias debido a que en el área de estudio se debe de ingresar sin ningún material metálico por seguridad de paciente y del equipo.   |
| ÁREA DE VESTIDOR            |   |  |  |
|                             | Diseño inicial  | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 3                           | Los dos (02) vestidores dentro de la zona de espera de pacientes. | Se modifique a fin que se posea un (01) área para personal técnico con su respectivo baño.<br><br>Y un (01) área para almacén para resguardo de insumos médicos que se utilizaran en los procedimientos. | En el diseño propuesto por la empresa no se consideró un área para el personal técnico, donde resguardarán todas las pertenencias que no deberán permanecer en el área de trabajo por razones de seguridad, de igual manera uno de los baños propuesto para el área de recepción se reasigna para ser utilizado únicamente por el personal técnico por razones de bioseguridad.<br><br>Dentro de la readecuación se propone habilitar un ambiente que se utilice como cuarto de almacenamiento de insumos y material que se utilice dentro del área, como por ejemplo medios de contraste, películas para resonancia magnética, ropa para paciente, etc. |

c. El administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante recomienda tomar en consideración las propuestas realizadas por el personal usuario de dicha área, con la finalidad de brindarle un ambiente laboral óptimo para la atención de pacientes y la realización de los estudios de resonancia magnética, señalando que dicha propuesta no modificará el monto del contrato.

d. Mediante nota de fecha 18FEB2022 la Sociedad Siemens Healthcare, S.A expresa plena aceptación para realizar la modificativa de la distribución arquitectónica, según las necesidades del Hospital Militar Central.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Visto lo anteriormente descrito, con base a lo establecido en la cláusula VII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA del contrato, que literalmente expresa: "el CEFAFA se reserva el derecho de efectuar modificaciones al presente contrato según las necesidades presentadas por escrito por alguna de las partes (COSAM-CONTRATADA-CEFAFA), apegándose a lo establecido en el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública", esta Gerencia recomienda elevar ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar o denegar mediante Resolución Razonada la modificación a la distribución arquitectónica, según el siguiente detalle:

| ÁREA DE RECEPCIÓN  |  |  |
|--|--|--|
| Diseño inicial   | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 1<br>El área cuenta con dos (02) baños.                                | Habilitar un (01) solo baño unisex por el limitado flujo de usuarios.  | El flujo de personal usuario que lo utilizará debido a que en el área solo estará el paciente y en caso específico un acompañante del mismo, por lo que un baño unisex solventa la necesidad.  |
| ÁREA DE ESPERA DE PACIENTES  |  |  |
| Diseño inicial   | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 2<br>El área cuenta con dos (02) baños para pacientes.                 | Se modifique a fin que se realice una sola área con un (01) baño y área de vestidor.   | Un baño y vestidor en el área de espera de pacientes solventa la demanda basado en el flujo de pacientes, la cual solo se ingresará un paciente a la vez y en esa misma área se dejarán todas las pertenencias debido a que en el área de estudio se debe de ingresar sin ningún material metálico por seguridad de paciente y del equipo.   |
| ÁREA DE VESTIDOR   |  |  |
| Diseño inicial   | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 3<br>Los dos (02) vestidores dentro de la zona de espera de pacientes. | Se modifique a fin que se posea un (01) área para personal técnico con su respectivo baño.<br><br>Y un (01) área para almacén para resguardo de insumos médicos que se utilizaran en los procedimientos. | En el diseño propuesto por la empresa no se consideró un área para el personal técnico, donde resguardarán todas las pertenencias que no deberán permanecer en el área de trabajo por razones de seguridad, de igual manera uno de los baños propuesto para el área de recepción se reasigna para ser utilizado únicamente por el personal técnico por razones de bioseguridad.<br><br>Dentro de la readecuación se propone habilitar un ambiente que se utilice como cuarto de almacenamiento de insumos y material que se utilice dentro del área, como por ejemplo medios de contraste, películas para resonancia magnética, ropa para paciente, etc. |

2. Autorizar que la Gerencia General notifique al Comando de Sanidad Militar y al Administrador de Contrato, la resolución dictada por Consejo Directivo, para efectos de velar por su cumplimiento.

3. Autorizar que se notifique a la Sociedad Siemens Healthcare, S.A la resolución dictada por Consejo Directivo, para efectos de proceder a realizar las modificaciones en la distribución arquitectónica en planta, según lo solicitado por el Hospital Militar Central mediante el Administrador de Contrato.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a lo establecido en la cláusula VII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA del contrato, que literalmente expresa: "el CEFAFA se reserva el derecho de efectuar modificaciones al presente contrato según las

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Julie*

*H3*

*Ammy*

*[Handwritten signature]*





necesidades presentadas por escrito por alguna de las partes (COSAM-CONTRATADA-CEFAFA), apegándose a lo establecido en el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado mediante Resolución Razonada, la modificación a la distribución arquitectónica, del Contrato N° 159 suscrito con la Sociedad Siemens Healthcare S.A., según detalle:

| ÁREA DE RECEPCIÓN  |  |  |
|--|--|--|
| Diseño inicial   | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 1<br>El área cuenta con dos (02) baños.                                | Habilitar un (01) solo baño unisex por el limitado flujo de usuarios.  | El flujo de personal usuario que lo utilizará debido a que en el área solo estará el paciente y en caso específico un acompañante del mismo, por lo que un baño unisex solventa la necesidad.  |
| ÁREA DE ESPERA DE PACIENTES  |  |  |
| Diseño inicial   | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 2<br>Ei área cuenta con dos (02) baños para pacientes.                 | Se modifique a fin que se realice una sola área con un (01) baño y área de vestidor.   | Un baño y vestidor en el área de espera de pacientes solventa la demanda basado en el flujo de pacientes, la cual solo se ingresará un paciente a la vez y en esa misma área se dejarán todas las pertenencias debido a que en el área de estudio se debe de ingresar sin ningún material metálico por seguridad de paciente y del equipo.   |
| ÁREA DE VESTIDOR   |  |  |
| Diseño inicial   | Diseño propuesto   | Justificación  |
| 3<br>Los dos (02) vestidores dentro de la zona de espera de pacientes. | Se modifique a fin que se posea un (01) área para personal técnico con su respectivo baño.<br><br>Y un (01) área para almacén para resguardo de insumos médicos que se utilizaran en los procedimientos. | En el diseño propuesto por la empresa no se consideró un área para el personal técnico, donde resguardarán todas las pertenencias que no deberán permanecer en el área de trabajo por razones de seguridad, de igual manera uno de los baños propuesto para el área de recepción se reasigna para ser utilizado únicamente por el personal técnico por razones de bioseguridad.<br><br>Dentro de la readecuación se propone habilitar un ambiente que se utilice como cuarto de almacenamiento de insumos y material que se utilice dentro del área, como por ejemplo medios de contraste, películas para resonancia magnética, ropa para paciente, etc. |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, realice lo siguiente:

1) Notifique al Comando de Sanidad Militar y al Administrador de Contrato, la resolución dictada por Consejo Directivo, para efectos de velar por su cumplimiento.

2) Notifique a la Sociedad Siemens Healthcare, S.A la resolución dictada por Consejo Directivo, para efectos de proceder a realizar las modificaciones en la distribución arquitectónica en planta, según lo solicitado por el Hospital Militar Central mediante el Administrador de Contrato.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 262 de fecha 22FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento de especialista en el bien para el proceso de LG Rehabilitación N° 15/2022 denominado ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2022, según detalle:

a. En relación a oficio N° 112 UCP/COSAM de fecha 25ENE022, en el cual se solicita autorización para la compra de materiales para la fabricación de prótesis y ortesis para beneficiarios del HOSPITAL MILITAR, AÑO 2022 por un monto aproximado de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,200.00), Consejo Directivo autorizó en fecha 03FEB022 que la adquisición de los bienes se ejecutara del fondo de las utilidades para el año 2022.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. También, autorizó que las prótesis sean elaboradas en el Centro de Rehabilitación Permanente.

c. En ese sentido, el Comando de Sanidad Militar, nombró como especialista en el bien al Sr. Juan Francisco Guevara Hernández.

d. En fecha 22FEB022, se recibió correo por parte del Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente, donde nos indica que el nombre correcto del especialista en el Bien es Jaime Francisco Guevara Hernández.

Por lo anteriormente expuesto se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar o denegar el nombramiento del especialista en el bien Jaime Francisco Guevara Hernández, para el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 denominado ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2022.

**Acuerdo N°12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del especialista en el bien Jaime Francisco Guevara Hernández, para el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 denominado ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2022.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 257 de fecha 22FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para sustituir al digitador de la LG COSAM N° 4/2022 denominada ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM, ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, según detalle:

a. Que en Oficio N° 109 UCP/COSAM de fecha 25ENE022 y mensaje N°1455 de fecha 02FEB022, el Comando de Sanidad Militar, solicita la ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM, ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, por un monto de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$77,650.00).

b. Que en acta N° 07 de fecha 03FEB022, el Consejo Directivo autorizó el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, Carlos Alberto Salguero Martínez como digitador del proceso en mención.

c. El Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 2315/UCP de fecha 18FEB022, solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar la sustitución de Carlos Alberto Salguero Martínez, por Edith Roxana Martínez Guardado, nombrada como digitadora de la comisión Evaluadora de Ofertas, la justificación obedece a fin de dar cumplimiento a directiva N°014-C-I-DAG-2014, establece en el numeral 2.- "Que el técnico archivista sea permanente en el puesto de trabajo asignado".

En razón a los considerandos anteriores, la Gerencia de Adquisiciones recomienda a esa superioridad autorizar el cambio del digitador asignado por la unidad solicitante COSAM, y Carlos Alberto Salguero Martínez por la Sra. Edith Roxana Martínez Guardado, para el proceso, de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 04/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM, ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, por los motivos expuestos por COSAM.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el cambio del digitador asignado por la unidad solicitante COSAM, Carlos Alberto Salguero Martínez por la Sra. Edith Roxana Martínez Guardado, para el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 04/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM, ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2.

Información confidencial conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con veinticinco minutos del día veintidós de febrero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSIÓN PÚBLICA